

ma/53

Panamá, 24 de enero de 2023
DIPA – 027 – 2023

Ingeniero
Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
En su despacho

Ingeniero Domínguez:

Atendiendo lo solicitado en el MEMORANDO-DEEIA-0042-1901-2023, ha sido revisado el Capítulo 11 sobre ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE KAYA MORILLO RESORT”**, a desarrollarse en el corregimiento de Quebro, distrito de Mariato, provincia de Veraguas.

Hemos verificado que, el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final de este proyecto se ha realizado de manera satisfactoria. Los indicadores de viabilidad socioeconómica y ambiental (Valor Actual Neto Económico, Relación Beneficio Costo y Tasa Interna de Retorno Económico) resultan positivos, por lo que consideramos que **puede ser ACEPTADO**. En el siguiente cuadro se muestran los resultados de los indicadores de viabilidad estimados por el Departamento de Economía Ambiental:

INDICADOR	RESULTADO	CRITERIO	DECISIÓN
VANE	1,875,695.22	VANE > 0	Se acepta
RBC	1.97	RBC > 1	Se acepta
TIRE	59.15%	TIRE > 10	Se acepta

Atentamente,


Ing. Benito Russo
Director de Política Ambiental



BR/Ej




[illegible]

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0042-1901-2023

PARA: BENITO RUSSO
Director de Política Ambiental

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Envío de EsIA

FECHA: 19 de enero de 2023



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE KAYA MORILLO RESORT"**, a desarrollarse en el corregimiento de Quebro, distrito de Mariato y provincia de Veraguas, cuyo promotor es el **GOLDEN TREVALLY, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-T-003-2023**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2023

Fecha de Tramitación (MES): Enero

DDE/ACP/ma/jds
H/A

Dr. Eustorgio L.
Favor atender este asunto.
Saludos muy.
B. Russo

MIAMBIENTE DIPA
RECIBIDO POR: *[Signature]*
20/ENE/23 10:55AM

Albrook, Calle Bieberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500.0355

www.miambiente.gob.pa